



RESOLUCIÓN Nro. **3 2 8 0** de 2.016

"Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos y gastos de viaje"

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 1673 del 25 de junio de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 43º del Decreto 510 de 2.014 *"No se podrán imputar a este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de cada ciudad, ni viáticos y gastos de viaje a contratistas, salvo que se estipule así en el respectivo contrato. (...)"*

Que se suscribió Contrato de Prestación de Servicios Nro. 313 de 2016 con **MAGDA LISENIA MARIN ACOSTA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.116.789.662 cuyo objeto es: **'PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TÉCNICO DE APOYO EN FISCALIZACIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL'**

Que en el Contrato Prestación de Servicios Nro. 313 de 2016 las partes deciden Incluir el Parágrafo Segundo de la CLÁUSULA SEXTA "Valor y Forma de Pago": *"Basándose en el Decreto Departamental número 785 de 2015, en su artículo 43 en cuanto a los gastos generales (viáticos y gastos de viajes) la suma será fijada por el Decreto 231 de 2.016 expedido por el departamento de la función pública, en la cual se fijan las escalas de viáticos, y estos serán pagados por la administración departamental previa presentación del Acto Administrativo que autoriza la comisión, certificado de permanencia y autorización del supervisor. En los casos en donde el desempeño de funciones sea en lugar diferente a la sede habitual de trabajo. Los viáticos serán cancelados con cargo al 04040518491311- APOYO Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA LA DISMINUCIÓN DEL CONTRABANDO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.*

Que **MAGDA LISENIA MARÍN ACOSTA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.116.789.662, quién se desempeña como técnico de apoyo en fiscalización e inspección tributaria de la Secretaría de Hacienda Departamental" debe realizar una gestión en la Ciudad de Saravena (Departamento de Arauca) los días 1, 2, 3, 4 Y 5 de Noviembre de 2.016 con el fin de realizar Auditoria Tributaria en el Hospital del Sarare en el marco del Programa de Auditoria Tributaria del Departamento de Arauca

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a **MAGDA LISENIA MARÍN ACOSTA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.116.789.662, para que se traslade a en la Ciudad de Saravena (Departamento de Arauca) los días 1, 2, 3, 4 Y 5 de Noviembre de 2.016 con el fin de realizar

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 1 de 2



RESOLUCIÓN Nro. **3 2 8 0** de 2.016

“Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos y gastos de viaje”

Auditoria Tributaria en el Hospital del Sarare en el marco del Programa de Auditoria Tributaria del Departamento de Arauca, con viáticos a razón de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCO PESOS, (\$146.105)**, por día pernoctado. En razón a que el traslado se realizará Dentro del Departamento y teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 14 de la Ordenanza 011 de 2015, se reconocerá el 50% del valor establecido para los servidores públicos en escala de Viáticos otorgada por el Departamento Administrativo de la Función Pública. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia e informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente Resolución, los viáticos serán cancelados con cargo al *RUBRO 0404051B491311- APOYO Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA LA DISMINUCIÓN DEL CONTRABANDO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA* Total **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 388.736,00) M/CTE**, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2016-03490 del 28 de Octubre de 2016.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

28 OCT 2016

Dada en Arauca a los.....

MANUEL CALDERON SANCHEZ
Secretario de Hacienda Departamental

Revisó: Jorge A. Gomez R. – Profesional de Apoyo SHD

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”

Página 2 de 2